

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 28 DIC 2017

POR TANTO:

Téngase por Ley Nº **1197** . Comuníquese, dese
al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO Nº **3716 / 17**

9 T. F.
9


Leonardo Ariel GORBACZ
Ministro
Jefe de Gabinete


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ana Margarita
GONZALEZ HEGEMANN
Jefe de Departamento Administrativo
D.G.D.C. y R. - S. L. y T

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 40 de la Ley provincial 110, por el siguiente texto:
"Artículo 40.- El Superior Tribunal de Justicia será asistido por cinco (5) secretarios en las siguientes áreas:

- a) Secretaría de Demandas Originarias;
- b) Secretaría de Recursos en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y Minero;
- c) Secretaría de Superintendencia y Administración;
- d) Secretaria Penal;
- e) Secretaría de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional.

Son funciones de los Secretarios:

- a) poner a despacho del Presidente o del Tribunal, según corresponda, las comunicaciones y escritos dirigidos a ellos;
- b) custodiar los expedientes, archivos y sellos del Tribunal;
- c) las que establezcan los Códigos de Procedimientos y el Reglamento interno;
- d) suscribir los despachos de mero trámite. Contra esas decisiones, se podrá interponer revocatoria ante el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, dentro de los tres (3) días."

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 41 de la Ley provincial 110, por el siguiente texto:

"Artículo 41.- Cada miembro del Superior Tribunal de Justicia será asistido por hasta cuatro (4) abogados relatores, que deberán reunir los requisitos que el reglamento establezca."

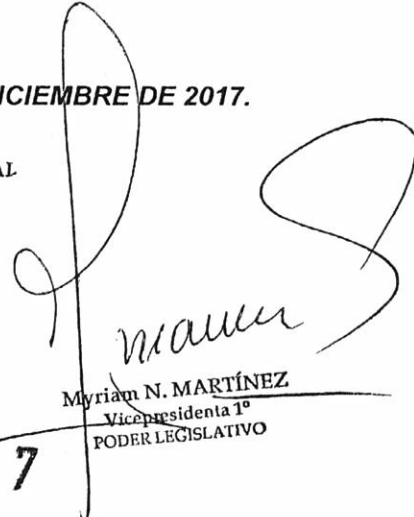
Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2017.


Carolina S. OSTA
Prosecretaria Legislativa
PODER LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ana Margarita
GONZALEZ HEGEMANN
Jefe de Departamento Administrativo
D.G.D.C. y R. - S. L. y T


Myriam N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1º
PODER LEGISLATIVO

REGISTRADO BAJO EL Nº 1197

USHUAIA, 28 DIC 2017